ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" ID Nº 206.023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3º del edificio Patria, siendo las 12:30 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 33/2010 "Adquisición de Reloj Biométrico" en presencia del Director Administrativo, **Consejero Aníbal Fernández,** la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Primera Secretaria Laura Andrea Núñez,** la Jefa de la UOC, **Sonia Aguayo López**, el funcionario encargado del proceso, **Lic. Andrés Bogado.-** ----------

El día 26 de noviembre del presente, se llevó a cabo la recepción de propuestas, en el cual se presentaron las siguientes ofertas:

1. FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L., por un monto total de guaraníes VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL (G. 24.927.000.-).----------

2. TIME S.R.L., por un monto total de guaraníes DIEZ Y NUEVE MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA MIL (G. 19.250.000.-).----------

A continuación, se verifica los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión:

EMPRESAS	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L	TIME S.R.L
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Validez de la oferta (60 días)	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo. DDJJ 3%	Cumple	Cumple
Fotocopia de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia del RUC	Cumple	Cumple
DDJJ articulo 40º	Cumple	Cumple
Constitución o estatuto social (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple
Poderes si corresponde	Cumple	Cumple

Del cuadro que antecede, se puede apreciar que ambas ofertan han presentado toda la documentación de carácter sustancial, calificando las mismas para el análisis comparativo de los precios, los que se detallan a continuación.

Precio Ofertado	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L	TIME S.R.L
RELOJ BIOMETRICO	24.927.000.-	19.250.000.-

De la comparación de ofertas se puede verificar que la oferta presentada por la firma **TIME S.R.L.**, es la económicamente más baja, por los que se procede a analizar la presentación de las documentaciones formales requeridas en el punto 11 de las bases del llamado, verificando que la oferta más baja "Cumple" con los requerimientos. Inmediatamente se procede a verificar las Especificaciones Técnicas de la oferta evaluada como la más baja, constatándose que la misma cumple con todo lo requerido en el Anexo 3 y demás requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.--------

Siguiendo con el análisis, la Directora de la UOC, expone que se ha cumplido con las disposiciones legales, realizando las invitaciones correspondientes en fecha y forma a cinco (5) empresas que son: Compusaver S.A., Compucenter S.R.L., Eb Registros y Controles, Compu Compras S.R.L., Equipos De Oficina S.R.L., cuyas copias forman parte del legajo del presente llamado.----------

Asimismo, considerando los plazos publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Circular Nº 13/010, en la que establece el plazo tope para la comunicación de adjudicación la fecha 03 de diciembre, a fin de contar con los bienes requeridos en el presente procedimiento, y teniendo en cuenta

la necesidad de contar con el bien solicitado se recomienda adjudicar el presente llamado con dos ofertas susceptibles de comparativa.

CONCLUSIÓN

La Convocante en virtud a las disposiciones legales en la modalidad de Contratación Directa, establecida en el articulo 34 de la Ley 2.051/03 de contrataciones publicas, y al inc *"c" del mismo articulo en la que indica que para llevarse a cabo la adjudicación se debe contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes; debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y, considerando que se han realizado las invitaciones correspondientes* recomienda **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 33/2010 "Adquisición de Reloj Biométrico", por las cuestiones de derecho ya expuestas a la firma **TIME S.R.L.** por el monto total de Guaraníes diez y nueve millones dos cientos cincuenta mil (G. 19.250.000.-), por Resolución de la Máxima Autoridad.
Seguidamente se resuelve, remitir el Proyecto de Resolución de Adjudicación a la Dirección General de Gabinete, para la aprobación por la Máxima Autoridad de esta Institución, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.----------
No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo las 15:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Laura Andrea Núñez
Directora de la UOC

Aníbal Fernández
Director Administrativo

Lic. Andres Bogado
Funcionario UOC

Sonia Aguayo
Jefa UOC